

hecho hasta aqui: Y en quanto al ramo del Tabaco
se le instruya a Pío del Pino, contribuya en este año con
lo mismo oclusorios q. f. en el anterior, y de este modo
se repartira mensualmente a estos vecinos: Asimis-
mo acordaron dho. Sres que la rebabala se tienda de
esta villa p. el corriente año, sea la siguiente.

R. D. Vn

Juan Martínez Parque	240
Maria Dolores Giménez	180
Izne Martínez Fuentes	260
Ant. Fuentes	120
Blas Ullívarri	180
Ant. Marcelo	100
Qn Diego Giménez	160
Juan Díez Díaz	80
Salvador Torer	60
Izne Ponce, mayor	60
Hernán Martínez	60

Supone el total de rebabala mil 1500

quiniéron q. don q. se tendrán presentes p. el Repar-
timiento de R. D. Contribuciones y Rentas Provinciales
del corriente año. Con lo q. se concluyó esta acta q.
firmaran dho. Sres los q. saben. q. Certifico:

Juan Menchón

Juan Zorrilla

Juan Otegoy

Diego Giménez

Fujiociente
Pascual Salvador Ruiz
y Dayona

